

Int: CISC

ORD. Nº 2818

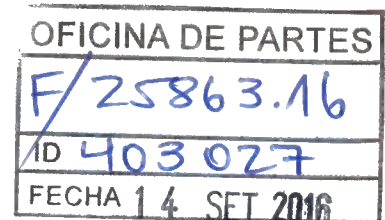
ANT.: ORD. Nº 3928, de fecha 15 de junio del año 2016.

MAT. : Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región de Biobío.

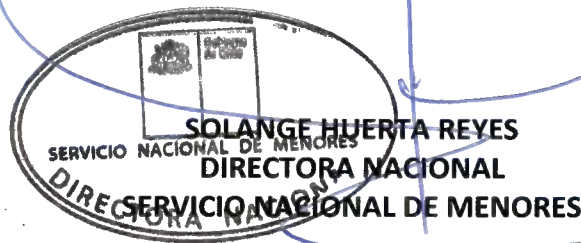
SANTIAGO, 14 SEP 2016

A : IGNACIO SUÁREZ EYTEL
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.



Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante la visita a los CIP-CRC y CSC de la Región de Biobío, correspondiente al Primer Semestre del año 2016.



[Handwritten signature]
GET/EM/600

- DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
 - Archivo DINAC
 - Archivo DJJ
 - Of. Partes

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	403027
Materia :	SENAME RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS CISC RPA DE LA REGION DEL BIOBIO .-
Folio :	25863.16
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	2818
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD REGIÓN DEL BIO BÍO CIP-CRC CORONEL**

PRIMER SEMESTRE DE 2016

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO
(CIP-CRC) DE CORONEL:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar"**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

RESPUESTA ANTE OBSERVACIÓN FORMULADA:

FACTOR II: PERSONAL Y DOTACIÓN

1.- Observación relativa a:

El centro cuenta sólo con 2 profesionales de Intervención Clínica:

En la actualidad el centro cuenta con dos (2) Profesionales de Intervención Clínica a contrata. En calidad de reemplazo, un profesional de intervención clínica por el cupo dejado por el psicólogo que subrogó la jefatura técnica desde el 08 de Abril hasta el 27 de Junio y que asume como Director desde el 28 del mismo mes.

Asimismo, a pesar de mantener actualmente una baja dotación de jóvenes (36 imputados y 15 condenados), en memo N° 210 con fecha 04 de Julio de 2016, se realiza solicitud a Dirección Regional para reposición de cargo vacante.

Las carpetas de los jóvenes revisados por la comisión, no contenían las actas de análisis de casos:

Desde el mes de Junio de 2016, se instruye a los profesionales Encargados de caso hacer entrega dentro de los siguientes 10 días hábiles, desde la fecha de realización de las reuniones de casa, las actas de los distintos análisis de caso a la persona encargada de su digitalización para su posterior archivo en el expediente de cada joven. Asimismo, se está en una etapa de revisión y consolidación de un formato de acta de reunión que permita realzar los acuerdos y facilitar el seguimiento y cumplimiento de estos por parte de Jefatura Técnica. Plazo de implementación de nuevos formatos de acta de reunión: Julio de 2016.

FACTOR III: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1.- Observación relativa a:

Espacios de separación no reúnen condiciones básicas de habitabilidad:

La medida de separación de grupo está regulada en el artículo 75 del Reglamento de la Ley 20.084, por consiguiente, su existencia y utilización se encuentra respaldado en la normativa vigente, cuando la seguridad personal del joven y de terceros se encuentra seriamente amenazada.

En relación a las condiciones de habitabilidad de la misma, el centro efectúa mantenciones periódicas con ocasión de los daños generados por los jóvenes atendidos. A su vez, gracias al proyecto de mejoramiento adjudicado al centro por el Gobierno Regional "Conservación centro privativo de libertad de Coronel", Certificado No. 4914/06 por M\$ 1.092.630, será posible realizar mejoras importantes en esta dependencia, lo que se traducirá en mejoras en la habitabilidad y condiciones para su funcionamiento. (Reporte Ficha IDI proyecto 30168779-0 sobre conservación del centro privativo de libertad de Coronel).

Finalmente, y como medida de abordaje inmediato, se tiene contemplado un programa de mejoramiento de la unidad de atención especializada que incorpora el avance en las condiciones generales de esta dependencia. Este programa contempla el dotar con casilleros, colchones y frazadas nuevas, TV en comedor, equipo de música, escritorio nuevo a ETD, DVD, juegos lúdicos, portátil, estufa, útiles de aseo y mantención en general, junto al pintado de muros y asignación de un equipo base que considera proceso de intervención inicial, canalización de información a equipos de trabajo y cuidado del espacio.

Se mantienen en malas condiciones de habitabilidad los espacios donde residen los funcionarios de Gendarmería:

Con fecha 29 de Junio de 2016 se recibió visita de SEREMI de Justicia, Don Jorge Cáceres Méndez, quién verifica condiciones de nuevas dependencias que serán destinada al personal de Gendarmería de Chile.

La entrega formal de la nueva casa, se realizó el 04 de Julio de 2016, con presencia de SEREMI de Justicia, Directores Regionales de SENAME y GENCHI, junto a Jefe de Destacamento y Director de Centro.

Habilitación de máquina de rayos x y silla de revisión de cavidades:

El proyecto de habilitación de control de acceso a CIP CRC Coronel, se encuentra en etapa de evaluación de contrato, el cual fue dispuesto en resolución N° 0895 de la Dirección Nacional de SENAME con fecha 10 de Mayo de 2016, que aprueba las bases de licitación pública.

Con fecha 15 de Julio se estima la fecha de adjudicación de la oferta más conveniente, proyectando el 01 de Agosto de 2016 como la fecha para la firma del contrato.

Lo anterior, permitirá la habilitación de un salón multiuso que brindará un espacio expedito para la disposición de las máquinas y facilitar el control de ingreso por parte de personal de Gendarmería de Chile.

FACTOR IV: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

Red húmeda y Red seca no funciona en condiciones adecuadas para hacer frente a emergencias:

Sobre esta observación, se coordinó visita inspectiva con el Comandante de Bomberos de Coronel para el mes de Julio de 2016, la que estará destinada a la elaboración de un informe detallado de las condiciones de la Red húmeda y seca, a fin de establecer plan de mejoras.

Asimismo, se establece un plan de acción relativo a la habilitación total del sistema de red húmeda, el cual se encuentra en etapa de implementación. Se inician las acciones aplicando una primera etapa, que abarca la recuperación de aquellos gabinetes en los cuales se habían eliminado equipos completos, etapa que se encuentra cumplida. En la actualidad, se está trabajando por el cumplimiento de las acciones de una segunda etapa, consistente en la revisión y reparación de equipos que conforman los gabinetes de red húmeda.

No funcionamiento de los detectores de humo:

Dentro del presupuesto de este año, se solicita considerar la habilitación y reposición de los detectores de humos de las casas y dependencias, encontrándose a la espera del presupuesto correspondiente.

Mal sistema de iluminación nocturna:

Con fecha 30 de Diciembre del año 2015 se recepciona conforme la ejecución del Proyecto "Recuperación y Reparación del Sistema de iluminación del Sector Gimnasio",

Asimismo, personal de servicios generales del Centro aborda aquellos aspectos que representan deficiencias básicas en el sistema de iluminación, subsanado aquellas que representan un obstaculizador inminente en el cumplimiento de las medidas de seguridad del Centro.

Inexistencia de línea telefónica directa con instituciones de emergencia (Bomberos, Carabineros, centro de alerta temprana):

Por el elevado costo, el centro no cuenta con una línea telefónica directa con las instituciones de emergencia; sin embargo, ante la eventualidad de cualquier situación de emergencia, se dispone de una coordinación telefónica expedita y oportuna con las unidades de apoyo, es decir, Carabineros, Bomberos, Servicio de Ambulancias, Policía de Investigaciones, Mutual de Seguridad, etcétera. Dicha coordinación ha funcionado eficaz y eficientemente cuando se ha requerido, a su vez es importante indicar que este procedimiento es operado y coordinado por el Personal de Gendarmería las 24 horas del día.

Habilitar al interior del centro un lugar para almacenar equipos de seguridad:

Desde del mes de Marzo de 2015 se habilitó al interior del centro, en dependencias de coordinación, un cubículo que contiene elementos básicos para enfrentar una emergencia, que facilita el acceso rápido y oportuno hacia el sector CIP o CRC. Este cubículo contiene tablero de llaves de las dependencias del interior del Centro, napoleón, equipo de espuma, combo y pala. Para establecer una medida definitiva respecto de la habilitación de un gabinete al interior del Centro, se coordinó la visita de prevencionista de riesgo de la Dirección Regional de Gendarmería de Chile para el día 28 de Julio de 2016, quien asesorará a esta Dirección para tomar la mejor decisión respecto al lugar de destino final de un gabinete de seguridad al interior.

Adquisición de Pórtico detector de metales, máquina de rayos X y silla de revisión de cavidades:

En orden de compra N° 731-1035-SE15 de fecha 28 de Octubre de 2015 se adquiere silla de revisión de cavidades corporales por un monto de \$ 109.435.000. Con fecha 11 de Diciembre de 2015 se realiza instalación e inducción a personal de Gendarmería. En cuanto al equipo de RX fue adquirido en Orden de compra N° 731-985-SE15 por un monto de \$202.239.191. realizándose inducción a personal de Gendarmería con fecha 10 de Noviembre de 2015.

Finalmente, en oficio N° 24 del 14 de Enero de 2016, se solicita a Seremi de Salud validación de mediciones para su implementación definitiva.

No funcionan los detectores de movimiento:

En resolución exenta N°740 de la Dirección Nacional de SENAME de fecha 13 de Abril de 2016, se aprueba modificación de bases de licitación pública y sus anexos para la contratación de la consultoría denominada "programa de mantención preventivo y correctivo a los sistemas de tecnovigilancia para los CIP CRC del País", Centros dependientes del Servicio Nacional de Menores, aprobadas por resolución exenta del SENAME N°563 del 21 de Marzo de 2016, en los términos que se indican, fijándose nuevo cronograma de licitación.

Según resolución N° 740, la fecha estimada para firma de contrato es el 24 de Julio de 2016. A su vez fecha mínima de vigencia de boleta de garantía de seriedad de la oferta es el 24 de Agosto de 2016.

FACTOR V: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

Malas condiciones de habitabilidad de los espacios de separación:

Situación que será subsana con proyecto "conservación centro privativo de libertad de Coronel" con cargo al FNDR. Certificado No. 4914/06 por M\$ 1.092.630.- lo que se traduce en mejorar la habitabilidad en infraestructura y condiciones para su funcionamiento, el cual además contempla que estas dependencias sean similares a las casas que habitan actualmente los jóvenes.

Desde el 01 de Julio de 2016, se definió con unidad de mantención un plan de trabajo y mejoramiento que incorpora dotar dicha dependencia con insumos

Envío de un joven a separación, es resuelto por coordinación:

Del tenor del artículo 75 del Reglamento de la Ley 20.084, se desprende que la medida de separación de grupo constituye una medida de seguridad que pretende amparar la integridad física y/o psíquica de los/las adolescentes ingresados al centro ante situaciones de riesgo o peligro.

En mérito a lo anterior, y según lo dispuesto en circular N° 5 emitido por la Directora Nacional de SENAME con fecha 10 de Junio de 2014, el cual socializa instructivo sobre aplicabilidad del artículo N° 75 del Reglamento de Ley 20.084, en los puntos N° 6 y N°7 respecto a indicaciones particulares previas al procedimiento de aplicación de la medida, se consigna que "será la Jefatura Técnica del centro o quién lo reemplace, la persona encargada de evaluar y autorizar la aplicación de la medida, considerando criterios técnicos" para la aplicación de la medida incorporados en el mismo instructivo, debiendo mantener siempre informado al Director de Centro sobre la aplicación y fundamento de la medida.

En este sentido, el coordinador de turno es el encargado de velar por la seguridad, integridad y mantener la disciplina al interior del centro, estableciendo canales permanentes de comunicación con el Jefe técnico, quienes frente a un conflicto toma acciones para disponer un procedimiento en concordancia con lo dispuesto por el marco normativo. Sólo en casos excepcionales y cuando Jefatura Técnica no se encuentra presente en el centro, es el coordinador de turno quien asume dicho procedimiento.

Utilización de espacios de separación para jóvenes víctimas de agresión:

Según lo dispuesto en el instructivo para la aplicación del Art. N° 75 del Reglamento de la Ley N° 20.084, y en relación a los criterios técnicos generales para la aplicación, se podrá utilizar la medida de separación de grupo resguardando algunas condiciones específicas tales como "que la seguridad personal del propio adolescente o de otras personas, se vea seriamente amenazada".

En el caso particular de nuestro centro, dada las condiciones de infraestructura actual, y en situaciones donde la integridad de los jóvenes se ve seriamente amenazada y/o en otras situaciones evaluadas por el equipo directivo del centro y siempre como último recurso en caso de no haber contado con la posibilidad de acceso a otro lugar, se ha tomado la decisión excepcional de trasladar en forma transitoria a un joven a estas dependencias (Por horas o máximo un día). En dicho espacio, se toman siempre las medidas de resguardo, acompañamiento y planificación de una rutina acorde a las necesidades del adolescente hasta que se dispongan alternativas de reasignación de dependencia o medidas de neutralización del conflicto.

Asimismo, cabe señalar que el proyecto de "conservación centro privativo de libertad de Coronel" con cargo al FNDR, certificado No. 4914/06 por M\$ 1.092.630, tiene contemplado la construcción de dos casas adicionales en la sala de intervención especializada que permitirán subsanar definitivamente esta aplicación de medida excepcional frente a episodios altamente complejos de manejar.

FACTOR VI: SALUD

1.- Observación relativa a:

Oferta Insuficiente para cubrir requerimientos de atención dental:

Frente a estas necesidades esta dirección por intermedio de la Encargada de la Unidad de Salud se encuentra agendando con carácter de urgente entrevista con Encargada de SOME, Encargada de Programa adolescente y Dirección del CESFAM de Lagunillas. Se está a la espera de confirmación de fecha de reunión. A su vez, dentro de las gestiones

y acciones a implementar por esta dirección está el establecer convenios de colaboración mutua con universidades de la región para articular la posibilidad de atención ambulatoria y/o habilitar una dependencia al interior que reúna las condiciones para centro de práctica supervisado por odontólogos tutores. Para ello se ha elaborado un Plan de Acción para dar cumplimiento con estos compromisos, el cual ha sido sociabilizado con la unidad de justicia juvenil de la dirección regional.

Unidad de enfermería no cuenta con personal de aseo:

Nuestro centro en la actualidad no cuenta con personal suficiente para brindar cobertura a las múltiples necesidades al respecto, debiendo definir un calendario de priorización de cuidado y aseo de dependencias una vez a la semana, más el cuidado diario que las mismas funcionarias realizan de las dependencias.

Dentro de las gestiones realizadas por la dirección del centro con la municipalidad de Coronel, se encuentra la disposición de contar con personal de Pro empleo y de esta forma hacer frente a esta necesidad. Para el mes de Agosto se tiene dispuesto el ingreso de personal de Pro empleo para brindar cobertura a dichas labores.

FACTOR VII. EDUCACIÓN:

1.- Observación relativa a:

Las carpetas de los jóvenes no cuentan con acta de reunión de casa:

Dentro del trabajo del equipo técnico, contamos con una planificación anual de las reuniones de casa, las cuales se efectúan una vez al mes, con la entrega de lista de asistencia y acta correspondiente para su posterior digitalización y archivo en el expediente de cada joven. Este proceso que se encuentra en ejecución. Asimismo, se está en una etapa de revisión y consolidación de un formato de acta de reunión que permita realzar los acuerdos y facilitar el seguimiento y cumplimiento de estos por parte de Jefatura Técnica.

Durante el mes de Julio se contará con toda la documentación relativa a las reuniones de casa.

Existencia de Computadores, pero sin conexión a internet para páginas web educativas:

La unidad de administración del Centro se encuentra revisando y haciendo mantención de los equipos de computación que se encuentran disponibles en sala de biblioteca, dicha revisión se lleva a cabo con personal destinado al soporte informático de Sename con quién se evaluará factibilidad técnica para dotar con internet dichos computadores.

FACTOR IX: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

Continúa el Consumo de Drogas al interior del Centro:

El personal de Gendarmería ha profundizado los procedimientos de revisión y control de las personas que ingresan al interior del centro, apoyándose de los equipos de tecnovigilancia, lo cual ha permitido el decomiso de droga a la entrada de la visita y al interior del centro (gimnasio), por lo cual se ha activado el protocolo establecido para estos fines.

Desde el 18 de Julio un Profesional Encargado de caso asume la responsabilidad de coordinar redes a nivel interno y potenciar el trabajo complementario con dispositivo de drogas a modo de abordar temáticas en común y establecer trabajo preventivo con los jóvenes.

Es necesario indicar la adquisición de: silla examinadora de orificios corporales por \$ 8.418.077, su instalación e inducción a personal de gendarmería se efectuó el día 11 de Diciembre de 2015; Equipo de RX por \$ 15.449.900, donde con fecha 10 de Noviembre de 2015 se realiza inducción correspondiente al personal de gendarmería. En oficio N° 24 de fecha 14 de Enero de 2016, se solicita a SEREMI de Salud validación de mediciones para su implementación definitiva. Finalmente, se señala estado de Licitación N° 731-43-LE16, cerrada con fecha 30/05/2016, en evaluación de ofertas y elaboración de resolución para adjudicación, posterior a esto se elabora contrato para inicio de obras.

No se han realizado reuniones de Complementariedad en el centro:

En cada una de las reuniones de casa asisten representantes de los distintos programas e instituciones colaboradoras que desarrollan funciones al interior de nuestro centro (ASR, Escuela, Dispositivo CRESEB Bío Bío). En este espacio, se abordan temáticas particulares del manejo de cada uno de los casos, se retroalimentan aspectos del funcionamiento de los adolescentes en cada uno de los programas y se establecen acuerdos de trabajo a ser ejecutados durante el mes.

Por otra parte, en caso de jóvenes con ingreso a Unidad Hospitalaria de Corta estadía, se realizan reuniones de seguimiento del caso convocadas por coordinador de la Unidad hospitalaria con los equipos técnicos respectivos para verificar medidas de manejo posterior a alta médica de los jóvenes.

Asimismo, se tiene contemplada la reasignación de funciones a un profesional encargado de caso que asuma la responsabilidad específica de articular el trabajo en red y coordinar acciones de complementariedad con distintos actores de la red interna y externa a modo de ir organizando y evaluando el funcionamiento de áreas de competencia común. Al profesional responsable, se solicitará durante el mes de Julio de 2016, la elaboración y socialización de un plan de gestión y articulación de red para el resto del año.

En forma adicional, Equipo directivo se encuentra elaborando calendario de reuniones de coordinación mensual con directores y responsables de programas colaboradores, la cual será socializada con fecha 28 Julio de 2016.

FACTOR X: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

Falta de privacidad y equipamiento apto en visitas familiares que reciben los jóvenes:

Se ha definido el uso del gimnasio para las visitas, contando con dos días a la semana y con diferenciación en cuanto a las provincias de origen, el día Domingo. Dicho espacio, se determina en virtud a su capacidad y posibilidad de control ante el surgimiento de cualquier acción que ponga en riesgo su normal desarrollo. Respecto al equipamiento, el Gimnasio cuenta con mesas, sillas, baños y tachos de basura para el retiro de desechos. Cuando el joven accede a entrevista con su abogado defensor, cuenta con un espacio íntimo y amigable, que dispone de video conferencia. Además, ante visitas extraordinarias o que su plan de intervención lo indique, se cuenta con un espacio privado, al lado de coordinación, que cumple con las comodidades suficientes en términos de confort y privacidad.

Adicionalmente, cada una de las casas de los jóvenes está habilitada con un anexo telefónico, por medio del cual reciben llamadas de sus familiares hasta las 20:00 horas o realizan llamadas en días definidos cuando no reciben visitas. Lo anterior, regulado por la encargada de la central telefónica y monitoreado discretamente por educadores de trato directo que garantizan privacidad en el contacto con familiares.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Se reitera lo enviado en respuesta al informe anterior, el cual indica que el centro cuenta internamente con una división, tanto de jóvenes condenados como imputados, lo cual ha tenido por objetivo impulsar el trabajo de los equipos de casa en forma estable, sistemática y permitiendo, además, la revisión periódica de los avances y retrocesos en los procesos de intervención de los/as jóvenes.

Dentro de esta lógica, y en virtud a lo definido en la orientación técnica, se ha propendido a fortalecer la metodología de análisis de casos y profundización diagnóstica, instancias en las cuales participan todos los equipos de casas, incluyendo a los Educadores de Trato Directo.

La rutina instalada tiene como eje central el aspecto socioeducativo, a partir de la instalación de un Modelo Educativo impulsado desde marzo de 2012, atingente a las condiciones y necesidades de los y las jóvenes:

Es necesario resaltar y reiterar que:

Se trabaja con un colegio que dicta educación formal basada en la educación de adultos a través del decreto N° 239 (Colegio El Renoval).

Contamos con un Proyecto o Programa de Apoyo Psicosocial a la Reinserción Educativa (ASR), dependiente de la Fundación Tierra de Esperanza que cuenta con una amplia trayectoria de atención en los Centros privativos de libertad.

Que ambas instancias educativas abordan, de manera complementaria y colaborativa, distintos énfasis en la intervención educativa con adolescentes que requieran, por un lado, continuidad de estudios regulares en el caso de no llevar más de un (1) año fuera del sistema; y, por otro lado, la preparación y facilitación para la reinserción al sistema de educación regular (apresto, nivelación, inserción) para jóvenes con más de dos (2) años fuera del sistema escolar regular.

Que se cuenta con ocho (8) salas de clases (instalación de módulos obtenidos con fondos concursables GORE, a partir de Abril de 2012), y una sala de computación habilitada con ocho (8) computadores.

Que, además, contamos con un proyecto de integración que complementa el trabajo de la Escuela y ASR, en términos psicopedagógicos y permitiendo una evaluación e intervención más especializada en dicha línea.

En términos del abordaje de problemáticas de consumo de drogas y salud mental, contamos con un dispositivo de drogas (CRESER Bío Bío), el cual cuenta con 54 plazas de atención para de jóvenes que presenten dificultades al respecto. Asimismo, contamos con una Unidad Hospitalaria de Corta Estadía quien brinda cobertura (5 vacantes) a aquellos jóvenes menores de 18 años que requieran atención psiquiátrica

especializada (Abstinencia, intoxicación aguda, comorbilidad psiquiátrica, trastorno mental descompensado, etc.)

Respecto al abordaje en relación a salud ocupacional, se conformó durante el año 2016 comisión que evaluará los factores de Riesgos Psicosociales a los que se encuentran expuestos funcionarios de nuestro centro, lo que permitirá abordar temas relacionados con el estrés, agotamiento, clima laboral, uso de licencias médicas, entre otros.

III. AVANCES

Menor cantidad de jóvenes en CIP.

Actualmente, mantenemos una dotación de 36 jóvenes, junto con haber retomado reuniones de trabajado, coordinación y seguimiento con Defensoría Penal Pública para ir verificando estado de proceso de casos que mantienen permanencias más allá de 6 meses. Por el momento no contamos con mujeres ingresadas en nuestro centro.

Criterios de segregación de jóvenes:

Con fecha 27 y 29 de Abril de 2016 se desarrolló jornada de trabajo para la instalación de Modelo de Intervención por Trayectoria Delictual, donde se dieron a conocer nuevos lineamientos respecto a las características y necesidades de intervención por parte de los adolescentes.

Para el mes de Julio de 2016, se tiene contemplada la realización de la segunda jornada de trabajo para definición de criterios de segregación, conformación de equipos y definición de cronograma para instalar de casa de tamizaje.

Cumplimiento de recomendaciones de Comisión CISC:

El cumplimiento de las disposición y sugerencias entregadas por la comisión intersectorial, se han constituido en un soporte complementario al proyecto anual de trabajo de nuestro centro.

Gestión de equipo directivo:

Con fecha 2 de Noviembre de 2015 asume en calidad de Jefe Técnico, Patricio Baeza Soto y desde el 28 de Junio de 2016 asume como Director, Pablo Muñoz Berríos.

Eliminación de la cuenta por parte de Gendarmería.

A partir de Memorándum N° 625 de 25 de Septiembre de 2015 del Jefe del Departamento de Justicia Juvenil del Sename a los Directores Regionales de Sename, en que informa respecto a la especificidad de las funciones inherentes a Genchi en CIP CRC, se reitera la excepcionalidad de la cuenta por parte de Gendarmería, según norma, y en su lugar se sugieren procedimientos preventivos, todos los cuales son solicitados estrictamente por parte de Dirección de Centro.

Disminución de ingresos de Gendarmería.

La mayor fluidez en los procesos de comunicación y coordinación con unidad operativa de Gendarmería ha permitido anticipar episodios que requieran ingreso de personal del destacamento.

Mejor clima laboral en los equipos del centro.

Desde el mes de Marzo del presente año, se han realizado distintas acciones y se ha retomado prácticas para la recuperación del clima laboral. Dentro de éstas: se gestionó la realización de jornadas de autocuidado para los educadores diurnos y nocturnos, las que fueron dictadas por el profesional de intervención clínica de SENAME regional junto a profesionales de la Universidad del Desarrollo (UDD); realización de autocuidados por estamento o grupo de trabajo; la instalación de reuniones semanales entre el equipo directivo y funcionarios del área técnica, lo que se traduce en una retroalimentación constante y permite abordar las distintas situaciones de forma oportuna y participativa.

Derivaciones por parte de médico del centro:

Actualmente, se cuenta con nueva vía de derivación frente a urgencia de salud mental que considera la posibilidad de evaluación de médico de SENAME y gestión de interconsulta a UHCE en caso de ser necesario.

Proyecto de conservación CIP CRC Coronel aprobado por GORE por M \$1.092.630.

Con fecha 24 de Marzo de 2016 GORE aprueba recursos para el proyecto "conservación centro privativo de libertad de coronel" con cargo al FNDR, lo cual consta en certificado N° 4914/06 por un monto de M\$1.092.630 con cargo a la línea presupuestaria desarrollo humano y condiciones sociales del presupuesto de inversiones FNDR.

Pintura espacios de separación, habilitación conexión de WC y agua potable.

Los espacios de separación se encuentran pintados y a partir del mes de Julio de 2016 serán acondicionados según planificación. (TV, play station, Calefacción, casilleros, insumos de limpieza, muebles, entre otros)

Adjudicación licitación para conexión agua potable.

Inicio de obras con fecha 16 de Mayo de 2016. Actualmente se encuentra en una segunda etapa, correspondiente a la ejecución de la obra, la cual contempla un plazo de ejecución de 50 días cuya fecha probable de termino el 06 de Agosto de 2016.

Habilitación dependencia para personal de GENCHI.

Con fecha 04 de Julio de 2016 se hace entrega de casa para personal de Gendarmería. En dicha recepción participan autoridades del servicio y SEREMI de Justicia.

Se realizó simulacro de emergencia.

Se realiza simulacro N° 2 con fecha 26 de Noviembre de 2015. Se tiene contemplado planificar nuevo simulacro de respuesta frente a un evento de fuga para el mes de Julio. Esta acción se está coordinando directamente entre Director de Centro y Jefe de Destacamento.

Se adquirió malla y se cercó perímetro externo del centro.

La labor de cierre perimetral externo se realizó en el mes de Mayo de 2016, cumpliendo con la disposición y plazos definidos por parte de inspectores del Servicio de Salud del Bio Bío.

Existe abordaje de la problemática de consumo de drogas al interior del centro.

Permanente en reuniones técnicas, de coordinación y en comités técnicos.

Presupuesto específico asignado para talleres.

En desarrollo, con una asignación anual de presupuesto de \$ 19.221.290, para la ejecución de 69 talleres distribuidos en 23 módulos.

Alumno Colegio el Renoval obtuvo mayor puntaje nacional en PSU en CIP CRC del país.

Actualmente, se hace envío con fecha 04-07-2016 de pre-nómina de jóvenes que reúnen requisitos para rendir PSU durante este año.

Utilización de sala de videoconferencia para comunicación de jóvenes y sus familias.

Previa coordinación con Defensoría Penal Pública, familiares tienen posibilidad de tomar contacto por medio de videoconferencias con jóvenes de nuestro centro.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DEL BIO - BIO PRIMER SEMESTRE DE 2016

I. CENTRO SEMICERRADO CONCEPCIÓN:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar"**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

- Utilización del Centro para otros fines que no están contemplados dentro de la ley 20.084 y mezclan el sistema de responsabilidad penal adolescente con el sistema de protección: El sector donde se ubica el dormitorio de mujeres es utilizado por el programa de familias de acogida. Por ello a la fecha de la visita sólo existía una cama en el sector de enfermería donde se recibiría a una mujer, en caso de ser necesario.

→ *Respuesta ante observación formulada: Si bien el programa de familia no se encuentra actualmente en el dormitorio de mujeres, sino que en sector administración, debió el sector de administración ocupar el ala de mujeres, por lo que la observación permanece. En ello se debe indicar que la habilitación del programa de familias de Acogida en dependencias del Semicerrado, se debe a una necesidad del Servicio, de carácter transitorio, por lo que actualmente se están realizando las gestiones con el fin de lograr una solución definitiva y con ello separar efectivamente los programas de un inmueble común, no pudiéndose entregar una fecha concreta para esta acción, por lo que se remitirán antecedentes una vez se cuente con mayor información*

- Habitación destinada a hombres no se encuentra habilitada por malas condiciones del piso, lo que impide segregar.

→ *Respuesta ante observación formulada: La situación planteada y de preocupación técnica fue observada y emitido proyecto de emergencia para la reparación del piso del dormitorio afectado y con ello permitir la segregación respectiva, sin embargo en memorándum n° 393 del 17/06/2016, remitido desde el Director Nacional a Directora Regional del Bio – Bio, se identifica la imposibilidad de invertir en un inmueble arrendado toda vez se puede configurar la figura de donación a un privado existiendo pronunciamiento jurídico al respecto: "No es posible ejecutar dichas obras vía proyectos de emergencias, dado que el inmueble es arrendado y cualquier inversión de la naturaleza y características de la solicitada podría representar una figura jurídica de donación en favor de un privado, a lo que se añade la circunstancia de que dicho arriendo tiene fecha de término en el corto plazo"*

En este contexto, se está reiterando solicitud vía memorándum n° 129 del 01 de Julio de 2016, además de estarse gestionado nuevos presupuestos.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

- Excesiva dotación de personal administrativo, en consideración a los ingresos.

→ *Respuesta ante observación formulada: Se debe considerar que la dotación administrativa no es excesiva, toda vez desde el nivel central existen estándares de funcionarios administrativos para el funcionamiento de los centros de administración directa, consignando en ello que el personal de este CSC no se encuentra por sobre el estándar definido y necesario para las funciones propias de la administración pública.*

- Los planes de Intervención son formales, etéreos y no son elaborados en base a la realidad de cada joven, sino que más bien obedecen a un formato tipo. Lo mismo se observa con el plan de actividades.

→ *Respuesta ante observación formulada:* Los planes de intervención corresponden efectivamente a formatos tipos donde se incorporan diagnósticos bases y objetivos a profundizar en los jóvenes, ello dado a los tiempos para la confección de los planes como los contactos reales que se logran, sin embargo la orientación técnica del régimen Semicerrado indica claramente que los estados de avance son trimestrales, por lo que en los primeros 60 días se debe trabajar en la profundización diagnóstica con el fin de presentar y reestructurar objetivos acorde a proceso de cada joven, lo que queda respaldado en los expedientes de ejecución de cada joven.

Con respecto a la profundización diagnóstica es de relevancia que se considere los documentos confeccionados por el Servicio para orientar el trabajo realizado en el Centro Semicerrado, homologando procedimientos, así como enfatizando la importancia de un conocimiento del caso para la adecuada intervención. Entre los documentos de apoyo que norman la gestión técnica se encuentran:

- *Guía de manejo de casos:* Que indica los contenidos mínimos a trabajar en un plan de acción, profundización diagnóstica y plan de acción (a nivel de micro logros). Esta guía observa "la importancia de intervenciones planificadas a medida de las necesidades y recursos de cada usuario y de su entorno, como rigurosos procesos de planificación, seguimiento y evaluación de la intervención en el caso a caso, resultan clave para el desarrollo de prácticas efectivas en el sentido de favorecer desistimiento delictivo e integración social".
- *Guía para la intervención en Red:* La cual Define y organiza la intervención de red entre los distintos actores del sistema, además de orientar al equipo a establecer una estructura de trabajo en torno a las tareas y flujos de información que derivan en necesidades de incorporación a las distintas ofertas de la red, además de aportar en la comprensión de los procesos técnicos que se estiman clave para trabajar el cambio en los/las adolescentes.
- *Orientación Técnica:* Que persigue diseñar y ejecutar un proceso con el fin que el joven cuente con una intervención individualizada y especializada, abordando el caso con estrategias multisistémicas orientadas al logro individual, familiar y comunitario, cuidando los variables críticas asociadas a proceso de inserción social y desistimiento delictual. Lo anterior siempre en el marco de la ley 20.084 y su reglamento de ley.
- *Orientación Técnica para la Intervención.* Que da orientaciones sobre los análisis de caso a efectuar
- *Manuales de Género:* Que entregan directrices para trabajar temáticas de género en el proceso de intervención

Con respecto a observaciones, es importante mencionar que se realiza reunión focalizada una vez al mes por cada caso y paralelamente consejo técnico mensual, además de realizar un trabajo sistemático en red con el fin de cubrir ofertas específicas, pese a ello será materia de análisis técnico el trabajo realizado con el fin de reorientar y potenciar las áreas observadas.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

- Deterioro general en infraestructura del centro.

→ *Respuesta ante observación formulada:* El centro cuenta con deterioro dada descompensaciones de jóvenes, sin embargo, ellas son abordadas en la mayoría de los casos, sin embargo, en el periodo de la visita de la comisión se estaban habilitando espacios de intervención, por lo que la ejecución de los trabajos afectó la impresión del centro. Con respecto a deterioro de dormitorios, ellos son producto de la humedad existente como de la antigüedad de piso de madera de dormitorio clausurado y otro dormitorio donde se observan evidencias de inicio de similar proceso. Sin embargo, como se identificó previamente existe pronunciamiento Jurídico de prohibición de invertir en inmuebles arrendados por lo que se planteará situación a arrendador del inmueble.

- Reducción de espacios destinados a jóvenes condenados por la ley 20.084, ello a raíz del funcionamiento del programa de familias de acogidas del sistema proteccional en dependencias del centro Semicerrado.

→ *Respuesta ante observación formulada:* El funcionamiento del programa de familias de acogida, se debió a una necesidad del Servicio, sin embargo, esto tiene carácter transitorio, por lo que se informará de los avances en esta materia en su oportunidad, al ser una

preocupación del Servicio el contar con adecuados espacios para la atención de los y las niñas, jóvenes como adolescentes.

- Se mantiene lo observado en visita anterior referente a la existencia de dificultades eléctricas por bajo amperaje.

→ *Respuesta ante observación formulada: No se han tenido avances en esta materia, sin embargo, se está en análisis con el CODENI (propietario del inmueble) con el fin de dar una respuesta a la necesidad observada, lo cual se lleva a cabo desde la Dirección Nacional, al estar realizándose nuevo contrato de arriendo.*

Sin embargo, se puede señalar que desde UPLAE de la Dirección Regional del Bio – Bio, se continúan realizando gestiones con la Unidad de Infraestructura para conocer los avances a la fecha, existiendo memorándum n° 129 del 01/07/2016 que solicita se estudie la reevaluación de la respuesta de imposibilidad de invertir en esta materia al ser un bien arrendado acorde memorándum recepcionado desde instancia nacional n° 393 del 17 de junio de 2016, por lo que se están realizando nuevas gestiones con el fin de poder abordar las dificultades eléctricas del CSC.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

- Inexistencia de red seca en el Centro

→ *Respuesta ante observación formulada: No es factible como Servicio dar respuesta satisfactoria a este ítem, toda vez al ser un inmueble arrendado no es factible este tipo de inversión acorde normativa pública. Sin embargo, el Servicio ha invertido en equipamiento de seguridad de alto estándar, desde ahí y ante reiteradas solicitudes de red seca, se tiene a la vista respuesta de sectorialista de la Unidad de prevención de Riesgo y Salud Laboral que señala el no ser viable las redes secas, sin embargo, se deben potenciar otros sistemas de control de incendios, como sistema de espuma presurizada o sistema de agua a presión, equipos de alta efectividad con que cuenta el CSC.*

- Red húmeda no funciona en adecuadas condiciones

→ *Respuesta ante observación formulada: Red húmeda habilitada y con apoyo de importantes elementos de seguridad ante amago de incendio, contando incluso con sistema de espuma, stock de extintores y plan de emergencia asociado.*

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a: No Hay.

- *Sin embargo, se consigna recomendación entregada que indica: "Incorporar en actas de comité de disciplina la sanción de que es objeto un joven". Sobre la presente recomendación de la comisión se debe hacer presente que se ha incorporado en los comités de disciplina que se realizan a la fecha.*

Conjuntamente existe recomendación de procurar que los jóvenes estén informados del derecho a apelar a sanciones del comité de disciplina, lo cual se está trabajando actualmente.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a: No Hay

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

- *Se mantiene el aspecto negativo de la visita anterior: No existen talleres laborales con certificación.*

→ *Respuesta ante observación formulada: El Servicio cuenta con convenio con SENCE, "Programa de Transferencia para el Sector Público" lo que consta en resolución exenta n° 1107 del 07 de junio de 2016. Se espera que los cursos de este periodo se inicien el segundo semestre de este año, para lo cual el Servicio a destinado un presupuesto de \$32.231.200 pesos, acorde certificado de disposición presupuestaria n° 08-2016, para la implementación de cursos a nivel regional, y dentro de ellos se encuentran cursos para el territorio de Concepción: Soldadura TIG, Mecánica Automotriz 1 y Mecánica Automotriz 2.*

En este contexto es importante considerar que independientemente del cupo, se deben abordar habilidades blandas con los jóvenes previa a esta inserción; como es, además, una evaluación del consumo de drogas y si ello es problemático, toda vez son variables a

abordar previa a una capacitación con altas exigencias donde la inserción debe ser acorde a proceso y competencias trabajadas previamente con ellos.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a: No hay.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a: No hay.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a: No hay.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

Actualmente se está realizando nuevo contrato con CODENI de arriendo de este inmueble y es en este proceso donde se está planteando la necesidad de como arrendador pueda abordar arreglos del inmueble al ser considerados de infraestructura y no de mantención.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

No corresponde, toda vez se ha realizado sólo la primera visita del año acorde cronograma de visitas de la CISC.